



CUDAP: 0050806/2015

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Córdoba,

02 OCT 2018

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 04/2015 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, en la asignatura: **Anatomía** de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores: Dr. Jorge Ismael PEREA, Dr. Luis María DEFAGOT y Med. Miguel Alberto CALANTONI, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 49) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 27 de Septiembre de 2018;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por Profesores: Dr. Jorge Ismael PEREA, Dr. Luis María DEFAGOT y Med. Miguel Alberto CALANTONI, para proveer **1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura **Anatomía** de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en la Facultad de Ciencias Médicas;

• **ORDEN DE MERITO:**

- 1) Lic. Pablo Daniel ROMERO

ARTÍCULO 2°: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al **Lic. Pablo Daniel ROMERO** (Legajo N° 44906) en el cargo de **Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura: **Anatomía** de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, desde el **01/11/2018** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05, dándosele de baja en el mismo cargo que desempeña interinamente

ARTÍCULO 3°: Imputar este egreso al Cód. 114 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4°: El profesional designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Dr. M.M. BEATRIZ C. CERON
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



RESOLUCION N°:
RP/MFC.mia

Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

473